@SoftwareGBS
@SoftwareGBS
www.SoftwareGBS.com

66 West Flagler Street Suite 900 - #2060
Miami, FL 33130, USA.
PBX +1 (786) 6270200

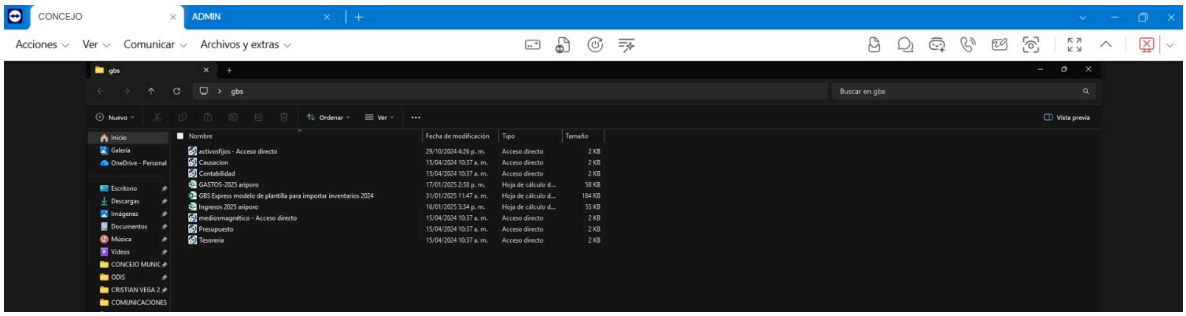
Calle 64 # 45-16 Interior 102,
Bucaramanga, Colombia.
PBX +57 (7) 6058812
WhatsApp +57 (317) 426 9429

INFORME DE SERVICIO

Cliente:	**CONCEJO ARIPORO**
Fecha:	04/09/2026
Ingeniero a cargo:	SERGIO RODRIGUEZ
Razón del servicio:	ACTUALIZACIÓN

Contenido:

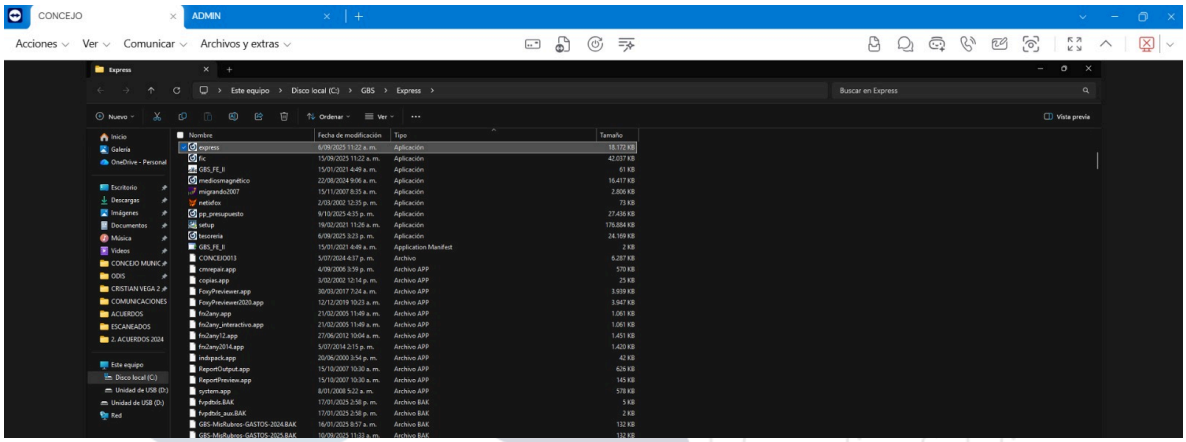
1) Se verifica cuáles módulos está utilizando mediante la carpeta “Accesos directos”

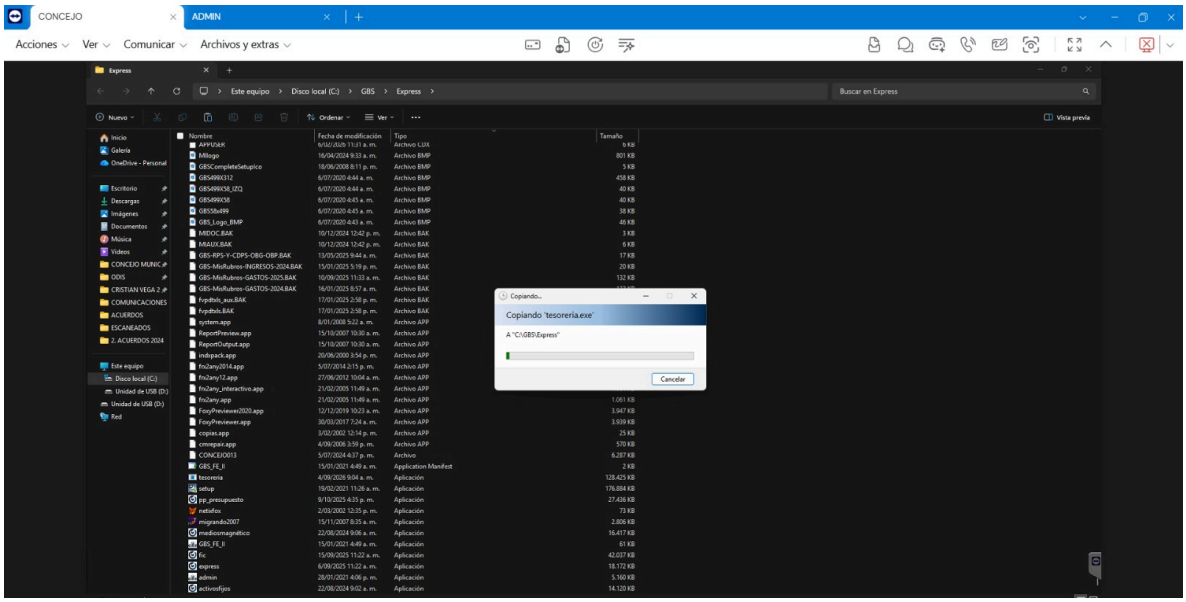


66 West Flagler Street Suite 900 - #2060
Miami, FL 33130, USA.
PBX +1 (786) 6270200

Calle 64 # 45-16 Interior 102,
Bucaramanga, Colombia.
PBX +57 (7) 6058812
WhatsApp +57 (317) 426 9429

2)Se busca la dirección C:/ GBS/Express para tener la ruta lista para la actualización, posteriormente se realiza la actualización

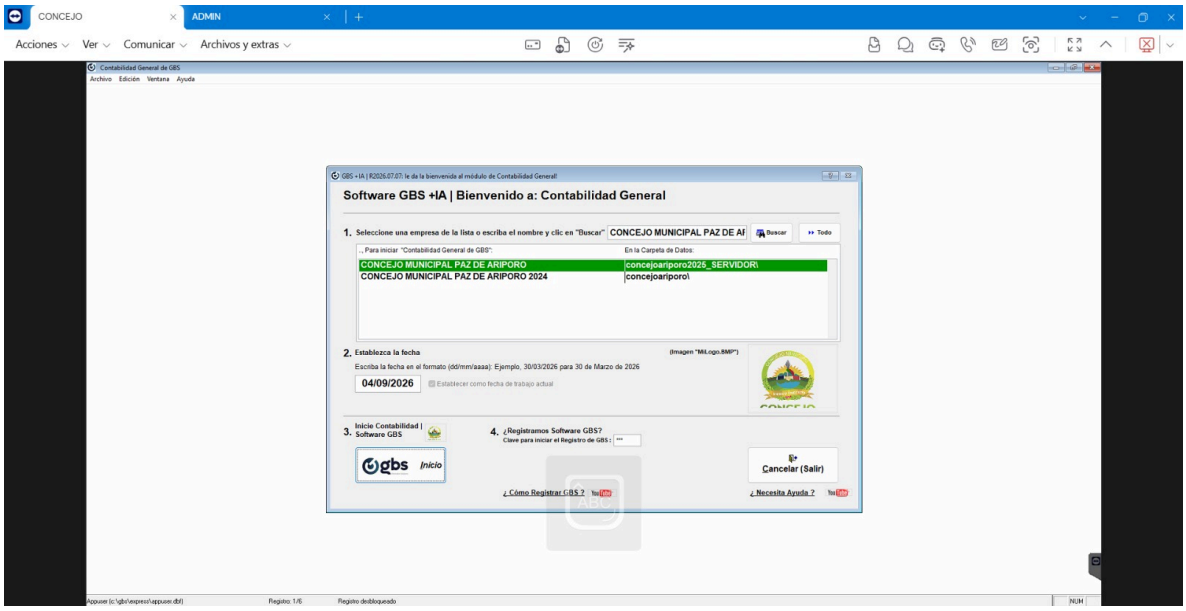




66 West Flagler Street Suite 900 - #2060
Miami, FL 33130, USA.
PBX +1 (786) 6270200

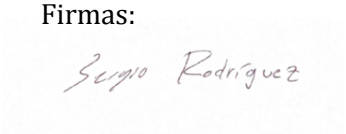
Calle 64 # 45-16 Interior 102,
Bucaramanga, Colombia.
PBX +57 (7) 6058812
WhatsApp +57 (317) 426 9429

3)Se finaliza la actualización con completa normalidad asegurándose que los módulos están funcionando correctamente



Observaciones:

Firmas:



Sergio Rodríguez - Ingeniero de soporte (GBS)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830094053-4	GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.	CALLE 44 34 06	3174269433	GERENCIA@MIGBS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94599567	02/09/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$16,750,505	$4.195.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	670.300	0		0		0	0	0	0	670.300	5

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	1.159.900	0	0	0	0	0	0		1.159.900	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.520.400	0	0	0	0	0	0		1.520.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	175.000				175.000	0	0	175.000			1.750	175.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	670.300	0	0	670.300	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	670.300	670.300
Pensión	2	2.680.300	2.680.300
Riesgos Laborales	1	175.000	175.000
CCF	1	670.300	670.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	4.195.900	4.195.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830094053-4	GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.	CALLE 44 34 06	3174269433	GERENCIA@MIGBS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		SANTANDER	BUCARAMANGA		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94599567	02/09/2026	5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-09	2026-08	E	$16,750,505	$4.195.900	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IND	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1005281529	RODRIGUEZ SANDOVAL SERGIO ENRIQUE	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 1005340330	SANDOVAL AREVALO JUAN SEBASTIAN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
3	CC 1098802978	SANDOVAL AREVALO DANIELA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
4	CC 37548733	SANDOVAL CUADROS CRISTINA ISABEL	1	0			S																	230301	5.497.790	30	879.700	0	0	0	0	EPS005	5.497.790	30	220.000	14-23	5.497.790	30	2	57.400	CCF40	5.497.790	30	220.000	0	0	0	0	0
5	CC 63352072	AREVALO GALVAN LUZ DARY	1	0			S																	25-14	6.000.000	30	960.000	0	0	0	0	EPS005	6.000.000	30	240.000	14-23	6.000.000	30	2	62.700	CCF40	6.000.000	30	240.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235191227

(415)7707212489984(8020) 000014123519122 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 0 5 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 34 06

42. Correo electrónico gbs@migbs.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 7 6 1 6 7	3 1 7 5 1 1 4 3 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 7 0 4 0 5	6 2 0 2	2 0 1 7 0 4 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AREVALO GALVAN LUZ DARY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235191227

(415)7707212489984(8020) **000014123519122 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 0 5 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 1 5 5	0 5
73. Fecha	2 0 0 1 1 0 2 3	2 0 2 1 0 3 2 3
74. Número de notaría	8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 4 0 5	2 0 2 1 0 3 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 7 2 0 8 9 1 6	0 5 3 7 2 0 8 9 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 1 0 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235191227

(415)7707212489984(8020) **000014123519122 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 4 0 5 3	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 1 0 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 3 5 2 0 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AREVALO	GALVAN	LUZ	DARY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 5 9 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	CUADROS	PEDRO	LEON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-56-63
Fecha Registro
20-oct-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos PEDRO LEÓN SANDOVAL CUADROS
No de identificación CC 91259002
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 64 45-16 INTERIOR 102
Ciudad: BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos LUZ DARY AREVALO GALVAN
No de identificación CC 63352072
Nacional de COLOMBIA
Dirección --
Ciudad: --

PRODUCTOR

Razón Social GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA
Nit 830094053
Dirección --
Ciudad: --

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOFTWARE GBS CON NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NIIF/NICSP, EN EDICIONES “MI PRIMERA CONTABILIDAD GBS”, “GBS EXPRESS”, “GBS PREMIUM”, “GBS GOLD” Y “GBS SOFTCOLOMBIA”

Año de Creación 2015 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA DERIVADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO Y GERENCIAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE FACILITA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS EN ÁREAS DE: CONTABILIDAD CON NORMAS NIIF GRUPO II, III Y V (CGN 414) Y NICPS GRUPO VI (CGN 533). COMERCIAL: FACTURACIÓN, COMPRAS, CUENTAS POR COBRAR Y PAGAR E INVENTARIOS. ACTIVOS FIJOS. NÓMINA. TESORERÍA. RENDICIÓN CUENTAS: DIAN, CGN, CGR, SCHIP, FUT, SIA. PHVA: CONTROL NEGOCIO. ADMINISTRADOR SISTEMA. PRESUPUESTOS OFICIALES. IMPUESTOS PREDIAL, ICA. FACTURACIÓN E.S.P

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **PEDRO LEÓN SANDOVAL CUADROS**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CALLE 64 45-16 INTERIOR 102**
Correo electrónico **GBS@MIGBS.COM**
En representación de **EN NOMBRE PROPIO**

No de Identificación **91259002**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **BUCARAMANGA**
Teléfono **6475596**
Radicación de entrada **1-2016-80279**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 0603 **de 2020**

15 abril

"Por la cual se expide acto de conformidad al proyecto de inversión presentado por la empresa GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificada con NIT 830.094.053, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario".

LA MINISTRA DE CULTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 66 de la Ley 397 de 1997, el artículo 6 del Decreto 2120 de 2018, la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 286 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone: "*Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:*

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención."

Que en reglamentación de la precitada norma, el Decreto 286 de 2020 establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020, señala que el Ministerio de Cultura constituirá el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Continuación de la resolución *"Por la cual se expide acto de conformidad al proyecto de inversión presentado por la empresa GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificada con NIT 830.094.053, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario".*

Que para dar cumplimiento a lo anterior, en el marco de reunión celebrada el pasado 27 de febrero de 2020 se constituyó el citado Comité, aprobándose que las instancias al interior del Ministerio de Cultura, integrantes del mismo, son: el Viceministerio de la Creatividad y de la Economía Naranja; la Dirección de Arte; la Dirección de Cinematografía; la Dirección de Comunicaciones y el Grupo de Emprendimiento Cultural.

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas de la primera convocatoria (1 al 31 de marzo de 2020), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta a los que aluden los artículos 1.2.1.22.51, y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, se reúne el día 25 de marzo de 2020 para emitir concepto previo, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que de acuerdo con la verificación documental realizada, y el concepto previo emitido, de carácter favorable, el Comité considera que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité se acoge a los principios de buena fe y presunción de legalidad respecto de los mismos.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Emitir acto de conformidad respecto del proyecto de inversión presentado por la empresa GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificada con NIT *830.094.053,* con base en el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura y en las situaciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal de la empresa GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificada con NIT *830.094.053;* en concordancia con lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez se encuentre en firme la presente resolución, remitir dentro del mes siguiente copia a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, para los fines relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del artículo 1 del decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya,

Continuación de la resolución *"Por la cual se expide acto de conformidad al proyecto de inversión presentado por la empresa GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificada con NIT 830.094.053, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario"*.

en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, que se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de abril de 2020

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Aprobaron: Pedro Felipe Buitrago- Viceministro de la Creatividad y la Economía Naranja
Claudia Isabel Niño Izquierdo – Secretaria General
José Fernando Suárez Venegas - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Gabriel Arjona Pachón – Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja
Margarita Muñoz – Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja

Proyectó: Leonel Lopez Noreña – Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8300940534, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-601-50-00301-8, con una antigüedad de SEIS (6) año(s).

Se expide en FLORIDABLANCA, a los once (11) días del mes de julio de 2025, con destino a: AL TITULAR

Banco Agrario de Colombia
OF. FLORIDABLANCA-SANT.
FIRMA AUTORIZADA

DIRECTOR (A) OFICINA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS LIMITADA GBS LTDA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8300940534, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS - CORRIENTES, número 3-601-50-00301-8, con una antigüedad de SEIS (6) año(s).

Se expide en FLORIDABLANCA, a los once (11) días del mes de julio de 2025, con destino a: AL TITULAR

Banco Agrario de Colombia
OF. FLORIDABLANCA-SANT.
FIRMA AUTORIZADA

DIRECTOR (A) OFICINA

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta

Factura electrónica de venta número: 4724

Tipo	Emisión:	Vence:	Cliente:
FC	7/09/2026 11:04:36 a. m.	7/09/2026	01183

PROVEEDOR: GBS INFORMATION SOLUTIONS S.A.S.

NIT: 830094053 **Teléfono:** 6058812

Dirección: Calle 64 45-16 Bucaramanga - Santander - Colombia

Email: gerencia@migbs.com

Vendedor: Cristina Sandoval

Régimen: COMÚN

CLIENTE: Concejo Municipal Paz de Ariporo

NIT: 900219184 **Teléfono:** 6373259

Despachar a: Calle 10 N.6-15

Email: concejopazdeariporo@hotmail.com

Ciudad: PAZ DE ARIPORO.

Forma de Pago: Crédito

Nro	Referencia	Cantidad	UND	LIN	Descripción	Valor Unitario	%Dto	%IVA/ICO	Subtotal
1	SOFTWARE-CONTR	1.00			S-C SUMINISTRO DE LICENCIA DE ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE GBS	2,530,000.00	0	0	2,530,000.00

Otros Cargos e Impuestos Descontables				
	RETEFUENTE	0.00 *(%)*	0.00	
	RETEIVA	0.00	0.00	

Discriminación IVA e ImpoConsumo (Ley 1607 de 2012)	IVA - Tarifa (%)	0 (%)	5 (%)	10 (%)	19 (%)	ImpoCons (8%)
	Base	2,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Impuesto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Totales:	1 Item(s)	1.00 Cantidad	(-) Suma de Descuentos por ítem:	0.00	2,530,000.00
			(-) Descuento Global:	0.00 IVA:	0.00

Observaciones: DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL Pesos colombianos

Total 2,530,000.00

[DIAN] Resolución 18764111218945. Vigencia desde: 2026-06-16 hasta :2027-06-16. Rango Autorizado desde: 4671 hasta: 5000

CUFE: 644c6bebbb70f64005c9193db0036387db9eec5186a1194b46c83851301c198ba13f4ba5c5a94f34ab77ba14d7379f15

> QR:

Firma Autorizada:

X _____

Aprobado por el Comprador:

Firma: X _____

NIT/CC: